

ACTA DE LA SESION DEL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE
MURCIA, CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DE 1982.-

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Andrés Hernández Ros.

VICEPRESIDENTE:

Sr. D. José Luis Albacete Viudes.

SECRETARIO:

Sr. D. Santiago Vidal García.

CONSEJEROS SRES.:

D. Antonio Martínez Ovejero.
D. Ricardo Candel Parra.
D. Luis Casalduero Campoy.
D. Carlos Collado Mena.
D. Rafael María Egea Martínez.
D. Jesús Ferrer García.
D. Antonio García-Pagán Zamora.
D. José Manuel Garrido Guzmán.
D. José Ignacio Gras Castaño.
D. José Guirao Martínez.
D. José Miguel Hernández García.
D. Vicente Martínez Brell.
D. Pedro Antonio Mira Lacal.
D. Ramón Ortiz Molina.
D. Francisco Padilla López.
D. Andrés Pérez García.
D. José Plana Plana.
D. Antonio Aznar Martínez.
D. Antonio Del Vas Ceñal.
D. José Ramón Díez de Revenga Torres.
D. Luis Egea Ibañez.
D. Castor Pedro Escribano Rebollo.
D. Fernando-Enrique Gómez Fernández.
D. Doroteo Jiménez Martínez.
D. José María Llamas Soriano.
D. José López Pellicer.
D. Angel Morenilla Moya.
D. Manuel Moreno Moreno.
D. Francisco Peydró Zorrilla.
D. Juan Rosique Jiménez.
D. Fernando Sanz-Pastor Mellado.
D. Adrián Angel Viudes Viudes.
D. Mariano Yúfera Guirao.

= En la sede del Con
= sejo Regional, siendo -
= las once horas y cuaren
= ta y cinco minutos del/
= día ocho de marzo de --
= mil novecientos ochenta
= y dos, se reunieron los
= Sres. Consejeros que al
= margen se relacionan, -
= bajo la Presidencia del
= Excmo. Sr. D. Andrés --
= Hernández Ros, actuando
= como Secretario el Sr./
= D. Santiago Vidal Gar--
= cía al objeto de cele--
= brar sesión extraordina
= ria del Pleno de este -
= Consejo Regional de - -
= Murcia, previamente con
= vocada.

= Abierta la sesión/
=

= por el Sr. Presidente -
= interviene el Sr. Secretario, para una cuestión de orden y ad--
= vierte que el informe del Sr. Abogado del Estado respecto a la
= viabilidad jurídica del tema a debatir en este Pleno que se --
= está distribuyendo en estos momentos, acaba de obrar en su po--
= der.



I.- RATIFICACION DE LOS ACUERDOS SUSCRITOS ENTRE LOS PRESIDENTES DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA Y EL CONSEJO REGIONAL DE MURCIA.-

Seguidamente, se pasa a debatir el único punto del orden del día de esta sesión, que se refiere a la ratificación de los acuerdos suscritos entre los Presidentes de la Generalitat de Cataluña y el Consejo Regional de Murcia, dándose las siguientes intervenciones textuales:

El Sr. PRESIDENTE: Como todos ustedes saben el Pleno de hoy ha sido convocado con carácter extraordinario aprovechando que tenía que reunirse el Pleno de la Diputación, para dar oportunidad de ratificar los acuerdos que fueron firmados/hace unos pocos días entre el Presidente de la Generalitat y el Presidente de este Consejo Regional, como consecuencia de un trabajo que se había comenzado hace varios meses y que, durante los dos días de la visita del Presidente de la Generalitat, estuvieron elaborando las diversas Consejerías de este Consejo Regional, cosa que todos ustedes conocen.

Con independencia de los problemas jurídicos que pudieran o no existir y para que, en definitiva, no sea simplemente un acuerdo que ha firmado el Presidente del Consejo Regional sino que el Ente Preautonómico esté dispuesto y de acuerdo en asumirlo, con independencia, reitero, de las dificultades o problemas jurídicos que de ellos se puedan derivar, el motivo de la convocatoria de este Pleno extraordinario se refiere/a la solicitud de su ratificación.

Tienen la palabra los Sres. Consejeros.

El Sr. EGEA IBÁÑEZ: Sr. Presidente, Sres. Consejeros Yo quería volver a resaltar que en un acto de esta importancia no se puede convocar a los Sres. Consejeros con un informe que se nos acaba de entregar y con el texto de los acuerdos que la mayor parte de los Consejeros aquí presentes no conocían o lo/han tenido que conocer por la prensa. Por tanto no parece pro-



cedente que hoy tomemos un acuerdo de estas características.

Hay una vez más, impremeditación. Y voy a decir por/ qué hay impremeditación. Porque efectivamente, cuando el Sr. - Pujol quiere hacer una visita a Murcia se piensa que hayan - - unas sesiones de trabajo, porque parecía que no iba a ser solo un viaje en el que se fueran a visitar las Instituciones, se - fuera a hablar de una serie de ideas, sino que se podría apro- vechar para establecer ciertos lazos de colaboración mutua en- tre las comunidades Autónomas. Pero la verdad es que ni la Per- manente ni el Pleno tienen conocimiento de la importancia que/ se quiere dar a esos acuerdos.

Es, efectivamente, cierto que a nivel técnico las -- Consejerías han colaborado en la redacción de esos acuerdos, - pero una cosa es que unos Secretarios Generales Técnicos o - - unos Técnicos hayan elaborado una serie de acuerdos o de posi- bilidades de acuerdo, y otra cosa es la firma de ese Convenio, una firma que se realizó exclusivamente por el Sr. Presidente/ sin que nadie tuviera conocimiento, ni los Consejeros que es- tán aquí, ni los Consejeros de la Permanente, de la importan- - cia que se le quiere dar al tema. Insisto en que no sólo no hu- bo un informe anterior, un informe jurídico previo, que debía/ haberse producido cuando la intencionalidad que se pretendía - era la de llegar a unos acuerdos formales para que supiésemos/ si efectivamente estábamos en condiciones de suscribirlos o no, cosa que ahora mismo es dudosa para todos. Es dudosa porque -- hay una serie de testimonios en contra; testimonios de profe- - sionales del Derecho, testimonios de la Administración del Es- tado, testimonios incluso de la Secretaría General para Asun- - tos Territoriales del propio Partido Socialista, testimonios - del Sr. Pujol quien en una entrevista dice que esto no son - - acuerdos ni son nada. Y, sin embargo, vemos que es sólo el - - Consejo Regional de Murcia el que intenta a toda costa esta -- mañana transformar esto en unos acuerdos formales. Se le oye -

decir al Presidente, nosotros con esto hacemos lo que hemos --
podido, y las dificultades técnicas jurídicas que vengan des--
pués ya las veremos.

Estimo que esto es una actitud irresponsable. Una -
Institución debe cuidar todo lo posible la juridicidad de sus
acuerdos. No estamos aquí tomando una decisión para que al- --
quien pueda decirnos, después, ustedes no sabían ni lo que esta
ban haciendo. Creo que eso es un descrédito y que puede serlo/
para este Consejo, pienso que , estando en duda la juridicidad
de los acuerdos no se debía haber convocado esta reunión, y, -
por tanto, no debíamos tomar estos acuerdos, sobre todo si, --
además, el informe que se nos acaba de dar, es un informe de -
ninguno de los Asesores Jurídicos que tiene esta Institución,/
ni del Asesor Jurídico que tiene, porque sigue siendo el mismo,
puesto que el acuerdo del otro día no cambió el Asesor Jurídico,
ni del Abogado del Estado, que es persona que está haciendo --
información jurídica, sino que resulta que es un informe de un
señor Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas y Sociología,
que pertenece a la Consejería de Ordenación del Territorio, Ur
banismo, Obras Públicas y Medio Ambiente. Creo que esto es po
co serio, y nosotros pedimos al Sr. Presidente que quede el --
asunto sobre la mesa; que haya un informe jurídico serio por -
parte del propio Consejo; que haya un conocimiento por parte -
de todos los Consejeros de cuál es la situación, y que a par--
tir de ahí, si el Sr. Presidente lo cree necesario y cree que/
hay que ratificar estos acuerdos, nos reunamos otra vez.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. García --
Pagán.

El Sr. GARCIA PAGAN: Sr. Presidente. Sres. Conseje--
ros. A tenor de la intervención del portavoz de UCD se plan- -
tean* para nosotros dos temas totalmente distintos: uno, atañe/
al desconocimiento que dice el Sr. Egea que tienen los Conseje
ros del documento que en su momento se llevó a la firma de los



dos Presidentes de las Comunidades. Doy por hecho que los Consejeros que son miembros de la Permanente conocían, por lo menos los de nuestro Grupo, los acuerdos que se tomaron en su momento, puesto que era un trabajo de Consejería, y nosotros damos por hecho que los Consejeros que mandaron sus técnicos a esas reuniones, indudablemente, tenían conocimiento de lo que hacían sus técnicos, y de que los Consejeros con cartera conocían perfectamente el documento que en ese momento los Presidentes estaban firmando.

Respecto al conocimiento del documento por el resto de los Consejeros, la semana pasada personalmente tuve el honor de remitir a cada uno de los Consejeros el documento íntegro que se llevó a la firma de los Presidentes; al menos firmé el saluda y el envío de ese documento. Si alguno de los Consejeros no lo han tenido lo lamento, pero parece ser que otros sí lo han recibido.

Respecto a la seriedad del documento jurídico que hoy se somete a los Consejeros, indudablemente para mí y para nuestro Grupo es totalmente ajustado a Derecho, puesto que aunque el documento no esté firmado por ningún Asesor Jurídico legal del Consejo, creemos que quien lo firma tiene capacidad jurídica suficiente para dar ese dictámen.

A tenor de lo que dije en el Pleno anterior cuando en ruegos y preguntas se suscitó el tema del documento firmado por los Presidentes, personalmente me comprometí a que el Grupo de los Consejeros de la Permanente tendría conocimiento del documento, pero el celebrarse el Pleno hoy, cuando realmente tenía previsto entregarlo en la Permanente, ha sido el motivo por el cual se ha planteado directamente ahora. Estimamos que el documento jurídico es válido y que por tanto contamos con suficiente criterio jurídico, para que este Pleno pueda definirse respecto a lo que el Sr. Presidente plantea en su Moción y me reservo para intervenciones sucesivas, una explica-



ción del documento si el Pleno lo considera oportuno.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Albacete.

El Sr. ALBACETE VIUDES: Sres. Consejeros. Me van a perdonar que intervenga desde aquí como miembro del Grupo Socialista. Pero me veo obligado por mi condición de coordinador del grupo de trabajo entre la Generalidad de Cataluña y el Consejo Regional de Murcia. Lo primero que quiero decir es que me encuentro asombrado de la actitud que el grupo de UCD está tomando en esta cuestión. Y me encuentro asombrado, porque me van a permitir que haga una breve historia de cómo se produce/ este hecho de la firma.

Ello empieza con una invitación del Sr. Presidente del Consejo al Presidente Sr. Pujol, en una visita que creo -- recordar fué por el mes de septiembre. Como consecuencia de esta visita se decidió en la Permanente, que se nombrara un grupo coordinador entre la Generalidad y el Consejo Regional de Murcia, y se delegó en mí la función coordinadora. Esta función coordinadora se plasmó en una visita que se hizo a la Generalidad en la que se desplazaron los Secretarios Generales Técnicos de todas las Consejerías con el mandato de sus Consejeros. Así se iniciaron los trabajos y así hemos estado actuando durante más de seis meses, en colaboración con miembros de la Generalidad de Cataluña. Esta labor conjunta es la que ha dado lugar al documento que ahora estamos discutiendo. Por tanto, me asombro cuando el grupo de UCD dice que no conocía estos trabajos, cuando han sido seis meses de intercambios continuos.

También quiero señalar que me produce cierta indignación la pretensión de desvirtuar la visita de la misión catalana que acabamos de recibir, cuando la verdad es que lo que se pretendía, y creo que se ha conseguido con esta visita, no -- era otra cosa, que acercar al pueblo catalán y al pueblo murciano, cumplir el mandato constitucional de solidaridad, y que no se quedara esta visita en un acto puramente folklórico y --



protocolario. Precisamente por ello en la Permanente previa a/ la visita del Presidente Sr. Pujol se acordó que se llegara a/ algún tipo de acuerdos mucho más concretos que los puramente - protocolarios, y estos acuerdos son los que se han plasmado en ese documento, documento que lo único que viene a hacer es recoger todo este trabajo que hemos realizado durante seis o - - siete meses, en el que realmente lo que se consigue es, fundamentalmente, aprovechar la experiencia de un Ente Autonomico - como es el catalán, para conseguir que esta experiencia nos -- sirva a quienes estamos empezando este camino.

Igualmente me gustaría resaltar sin ninguna acritud, pero diciendo la verdad, la utilización partidista que se intenta hacer, en este momento, de este tema como de otros que están saltando a los medios de comunicación. Creo que cuando se/ está en las Instituciones hay que respetarlas. Creo que nos tenemos que acostumbrar todos a no utilizar las Instituciones a/ nivel partidista y sí a nivel institucional. Y me permito decirle a ustedes concretamente en este tema, que el Grupo del Partido Socialista ha dado un buen ejemplo de lo que se debe/ hacer, porque me gustaría que ustedes cayeran en la cuenta de - que el hecho de llegar a unos acuerdos con el Gobierno de la - Generalidad, en este momento ocupado por un partido político -- que está bastante más cerca de la ideología de UCD que de la - del Partido Socialista, demuestra cómo en este momento el Partido Socialista de la Institución Regional de Murcia pone por encima de sus intereses el tema de la Región. Me gustaría insistir en este tema porque se ha dicho en la prensa que, probablemente, se va a hacer utilización electoral de ello. Es posible que los gobernantes catalanes quieran hacer esta utilización, pero quiero que sean ustedes conscientes como nosotros - lo hemos sido, de que hemos sacrificado los posibles intereses electoralistas de nuestros compañeros catalanes, del Partido Socialista Catalán, en bien de la Institución Regional de Mur-



cía; en bien, en definitiva, de nuestra Región. Creo, por tanto, que todos hemos de acostumbrarnos a respetar lo que son -- las Instituciones, porque evidentemente la Región está por encima de los Partidos Políticos que en cada momento ocupen el -- mando, y en consecuencia, y con esto termino, me gustaría que/ todos fuéramos consecuentes con lo que hemos ido elaborando -- durante estos últimos meses; que reconozcamos que los trabajos no son otra cosa que poner por escrito lo que ya se había ha-- blado y todos conocíamos; que este protocolo de colaboración, lo único que hace es beneficiar a nuestra Región; que a nues-- tro entender son absolutamente legales y si no lo son, que así se demuestre; que demos nuestro voto afirmativo a algo que, -- como he repetido tantas veces, ya habíamos convenido; y que, -- por último, nos pongamos a trabajar, pues sería muy lamentable/ que después de todos estos esfuerzos quedaran en papel mojado, y que como consecuencia de lo que aquí se está produciendo, no fuéramos capaces de poner en práctica estos acuerdos. Muchas -- gracias.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Llamas So-- riano.

El Sr. LLAMAS SORIANO: Yo establecería un interrogan-- te; es una pregunta al Sr. Presidente: ¿Quién tuvo la idea de/ dar carácter formal a estos cambios de puntos de vista y de -- experiencias mutuas?. ¿Fué el Presidente del Consejo Regional/ de Murcia, o fué el Sr. Pujol?.

Yo parto del hecho que únicamente podemos analizar -- aquí, de que fuera el Sr. Presidente el que tuviera la idea de conferir rango de acuerdo. Y pienso que ir a un acto como -- -- el establecido, sin un asesoramiento jurídico apropiado, para/ realizar un acto formalmente legal, me parece incumplir la ob-- servación y sugerencia que ha hecho su Vicepresidente de respe-- to a las Instituciones. Porque si los hechos indicaran "a pos-- teriori" que este acuerdo formalmente establecido por él es --

anticonstitucional hubiera hecho poco por establecer la defensa de la Institución que representa. Es una responsabilidad -- que ha asumido. En el rango que se ha dado a unos intercambios de información, a unos intercambios de puntos de vista que no alteranen absoluto los aspectos prácticos que se puedan derivar de tales intercambios de puntos de vista, de llegar a un nivel que, posiblemente, no les corresponda, es en donde creo yo pueden haberse producido actuaciones no asesoradas debidamente, que hayan hecho un flaco servicio a la Institución Consejo Regional de Murcia.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Yúfera tiene la palabra.

El Sr. YUFERA GUIRAO: Sr. Presidente. Quiero mostrar mi completa adhesión a las palabras del grupo de UCD, en el -- sentido de que no es agradable venir a un pleno a hacer aprobaciones o desaprobaciones cuando de un modo total se desconoce/ el tema fundamental, en este caso esos acuerdos. Por lo que ha ce referencia a los Consejeros que tienen cartera o, en gene-- ral, a los del grupo de UCD no puedo saber el fondo real de -- las manifestaciones del Sr. García Pagán de que ellos conocían más o menos esta materia. Pero sí es cierto que el que habla -- desconoce totalmente, en este momento, en lo que consisten -- esos acuerdos, y, por consiguiente, ruego a la Presidencia --/ que antes de entrar a votación, por quien corresponda, se de -- una somera explicación del contenido de esos acuerdos.

Aparte de esto quiero anunciar, así mismo, que a po-- co que me gusten esos acuerdos mi voto será siempre positivo,/ será afirmativo, ya que como hace casi tres años que dije en -- este mismo Consejo, no llego a comprender el Estado de las Au-- tonomías. Para mí el Estado de las Autonomías es siempre algo/ transitorio que habrá de reconducir, o bien a una vuelta atrás de Estado Unitario centralizado, o bien a un Estado Federal. -- En su consecuencia, no veo viable el Estado de las Autonomías, lo cual no es obstáculo para que mientras exista esa idea, esa



ilusión, coopere a él, sobre todo, en momentos que no son de -- periodo electoral. En definitiva, digo, que a poco que me convengan, votaré que sí; pero votaré que sí con esa ilusión de -- que llegue a tener la reforma administrativa eficaz, y la eficacia y la unidad de la Patria, en este caso, creo que pueden/ venir más por el camino del Estado Federal, que no por el Estado de las Autonomías. Dar, pues, una ilusión, una posibilidad, de entendimiento, de interpretación favorable a lo que en su -- día puede que sea el Estado de las Autonomías con una Patria -- única fundada en una unidad de nacionalidades y diversidad de/ Estado que a mí entender es mejor que el caso contrario que -- nos presenta el Estado de las Autonomías, es lo que creo que -- se puede hacer con sentido positivo en esta ocasión. Nada más.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Egea.

El Sr. EGEEA IBAÑEZ: El Sr. Vicepresidente del Consejo, se ha dirigido principalmente a los bancos del centro, no a los de la derecha ni a los de la izquierda. Su explicación, / ha pretendido explicar a las personas que acuden a este Pleno / qué es lo que ha pasado, y constatar su sorpresa, su asombro y en algunos momentos su indignación. Lo que, en primer lugar, -- quiero decirle es que no es cierto que se esté trabajando seis meses en este asunto. En lo que se refiere a la Consejería de / Agricultura concretamente, para puntualizar, los primeros trabajos no llegan a un mes, cuando el Consejero de Agricultura -- de la Generalidad vino a Murcia. Nosotros no intentamos formular ningún tipo de acuerdo, sino que en esa reunión hicimos -- una especie de intercambios de opinión, y nos hemos mandado do cumentación sobre el funcionamiento de una y otra. Elevar eso / a la categoría de acuerdos, como ha dicho mi compañero Llamas / Soriano, es una decisión tomada por el Sr. Presidente, que no / está, en absoluto, asumida por la Permanente de esta Institu -- ción, porque si estuviera tomada, se vendría hoy a decir que / la Permanente había adoptado ese acuerdo y que se viene a rati



ficar por el Pleno, y no esa firma. Elevar eso al rango de - - acuerdo, y plantear los problemas que se plantean es de exclusiva responsabilidad del Sr. Presidente.

Por otra parte el Sr. Vicepresidente confunde el trabajo con la jurisdiccionalidad de los actos. Nadie dice que no se ha trabajado en ese documento; nadie dice que ese documento no pueda ser interesante para cuando esta Comunidad Autónoma/ sea Comunidad Autónoma; lo que se pone en duda es que, ahora - mismo, se pueda firmar ese documento. De otra suerte, decir que sin eso no podemos trabajar, o que lo que hay que hacer es ponernos a trabajar, eso ya lo hemos oído varias veces desde la/ Presidencia. Cuando tratamos de solucionar problemas concretos y de hacer un análisis de qué decisiones se tienen que tomar,/ nos repite que lo importante es ponerse a trabajar, pero eso - es una cuestión que se puede hacer todas las mañanas, sin necesidad de reunirse en este Pleno para que alguien nos lo diga - desde la Presidencia.

Yo lo que sí quiero manifestar, es que no estamos en contra de que la Comunidad Autónoma de Murcia, cuando lo sea,/ se ponga de acuerdo con ésta o con otra Comunidad. No estamos/ en contra de que hayan relaciones bilaterales, pero no podemos estar a favor de que se conculque el ordenamiento jurídico, -- porque no somos individuos privados. La diferencia con un particular es que el ciudadano puede hacer cosas mientras la Ley/ no le sorprenda o no haya alguien que le acuse de que está incumpliendo la Ley, pero las Instituciones no funcionan igual, - las instituciones tienen que tener una preocupación permanente por cumplir la Ley y para eso están los Asesores Jurídicos. In sisto en que ni antes, ni ahora, ni después, tenemos un informe de la persona que tiene responsabilidad en este asunto para * informar jurídicamente a este Consejo. Por tanto, nuestro Grupo no está hoy en disposición de votar estos acuerdos.

El Sr. PRESIDENTE: Muchas gracias, Sr. Egea.



Respecto al ruego del Sr. Yúfera lamentado que no conozca, y posiblemente algún otro Consejero, los acuerdos. Probablemente la palabra acuerdos sea el motivo de la confusión, en parte, de este debate, que lamentablemente no ha surgido del Consejo Regional, ni tampoco de la Generalidad de Cataluña.

Nuestra responsabilidad es concretar cual es la posición que vamos a tomar, porque, efectivamente, se puede entender, que es una responsabilidad del Consejo Regional. Cuando yo firmé este documento consideraba que era un acuerdo de trabajo de todas las Consejerías, incluida la de Agricultura, pues cuando se dice que "a partir de información llevada al efecto entre ambas Comunidades, se han establecido áreas de común interés, en las que se continuará profundizando para definir proyectos de colaboración, dentro de una política de cooperación y asistencia mutua.

Estas áreas son:

- a) Cooperación en el ámbito de la Extensión, Capacitación e Investigación Agrarias.
- b) Intercambio de experiencias en torno al área de la mejora de explotaciones y la conservación de la naturaleza en el medio rural.
- c) Cooperación en el ámbito de la información estadística agraria y de interés general para las dos Comunidades." Evidentemente eso no es un invento/ de la Presidencia del Consejo Regional, como tampoco cuando en el tema de política territorial, se habla en el tema de la Autopista, "el Consejo Regional de Murcia considera tema prioritario para el futuro desarrollo de la Región el establecimiento de una vía de comunicación suficiente que permita mantener los intercambios comerciales, tanto con el resto de España como con el exterior.

En este sentido se considera prioritaria la prolonga



ción de la Autopista del Mediterráneo.

La Generalitat de Cataluña declara su apoyo total a/ la viabilidad del proyecto en base a las siguientes actuaciones: etc. etc. al igual que sucede en los restantes apartados/ del documento."

Yo tenía conciencia, después del cambio de impresio- nes con el Sr. Egea Ibañez, de que esto no presentaba proble- ma. El Sr. Egea Ibañez creo que tiene un informe jurídico del/ Abogado del Estado que colabora con el Consejo del que solo -- voy a leer las conclusiones:

"I.- La distinción en las competencias del artículo/ 145 de la Constitución conforme a los criterios sistemático, - lógico y gramatical, y atendiendo a la "Mens legislatori", pa- rece querer distinguir entre las competencias del artículo 148 que no necesitarán más que comunicación a las Cortes Generales para que los acuerdos tengan plena vigencia, y las competen- -- cias del artículo 149 y las de un contenido político superior/ que necesitarán autorización de las Cortes Generales.

II.- La Comunidad Autónoma Catalana y el Ente Preau- tonómico Murciano tienen competencias derivadas de sus normas/ constituyentes que les conceden personalidad y capacidad de -- obrar para firmar convenios entre ambas administraciones públi- cas.

III.- En el protocolo firmado hay que distinguir dos supuestos:

a) Considerarlo un mero pre-convenio, sin fuerza vin- culante, que no va más allá de una declaración de voluntades - mediante el intercambio de conocimientos e información ampara- dos en el artículo 20 de la Constitución o,

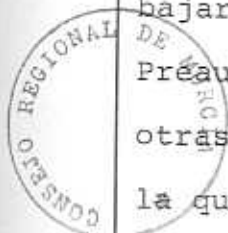
b) Entender que se trata de un auténtico convenio de colaboración y de cooperación y que algunas de sus materias -- pueden rozar las competencias del artículo 149.

IV.- Indudablemente para que pueda sentarse crite- -



ríos sobre esta materia dada la imprecisión legislativa no solo en la Constitución sino también en los Estatutos aprobados/ sería conveniente que una vez cumplidas las disposiciones y requisitos de procedimiento para su aprobación, como en el supuesto del Consejo Regional de Murcia la aprobación del Pleno/ y sin necesidad de una mayoría cualificada, se diese traslado/ del texto de protocolo a las Cortes Generales para que éstas - en virtud de la competencia que le es propia por la Constitución decidieran si bastaba la mera comunicación, si era necesaria la aprobación o autorización, o en último término, no es ni siquiera necesaria ninguna de estas dos cosas."

Estas conclusiones permiten, creer que estamos dentro del marco jurídico. Se me ha acusado en esta oportunidad de haber obrado sin criterio y sin conocimiento de mi propia responsabilidad. No es cierto. Cuando firmé este documento, entendía que no era en mi opinión un documento de la Presidencia del Consejo Regional, sino de todas las Consejerías del Consejo Regional que habían estado trabajando, y consideraba que estaba dando un paso adelante en una experiencia importante. Pero parece ser que siempre que se abre un camino, y ello/ marcaría esta historia larga y sinuosa, cada vez que se comienza algo nuevo se libra una batalla por lo posible, por lo imposible y por las múltiples dificultades de todo tipo que surgen. Yo firmé estos acuerdos, o este documento, -la palabra acuerdo, reitero, puede ser un elemento de confusión, en todo el texto/ no está la palabra acuerdo y se puede por lo tanto considerar/ como un protocolo-como consecuencia de un deseo de querer trabajar en la Comunidad Autónoma Regional, hoy todavía Ente -- Preautonómico, para conseguir que nuestras relaciones con -- otras Comunidades Autónomas, fundamentalmente con Cataluña, de la que podemos aprender muchas cosas y pudiera beneficiar la marcha de nuestra propia experiencia. Y para dar seriedad a -- los temas, había que firmarlo. No existe en el mismo ningún -



precepto anticonstitucional. No quiero que esto sea un compromiso del Presidente del Consejo Regional, porque no lo es, y por ello lo he traído a este Pleno para que se ratifique con el suficiente conocimiento de causa al entender que: primero, tenía capacidad para hacerlo; y segundo, la materia y el contenido de este protocolo beneficia a este Ente Preautonómico, -- con independencia a las decisiones que posteriormente nosotros mismos o cualquier otro Ente adopten, en orden a reiterar información o a seguir cualquier tipo de iniciativa al respecto, -- con referencia a este documento.

Por lo tanto, yo traigo a ratificación de este Pleno el protocolo documento que se firmó con el Presidente Pujol, porque entiendo que no es una decisión del Presidente Andrés Hernández Ros, sino una decisión del Ente Preautonómico en base a un trabajo largo y a una trayectoria que en ningún momento podía entender que fuera una cuestión de compromisos personales. Los compromisos personales los he asumido en muchísimos casos, y no tendría inconveniente en asumíroslos ahora si este fuera el caso propongo que se ratifique, desde luego con independencia a la Secretaría de mi Partido. Yo estoy actuando como Presidente del Consejo Regional exclusivamente y de acuerdo con un acto que entendía que era importante para este Ente Preautonómico y para la autonomía de nuestra Región.

Por lo tanto, y en atención a todo lo dicho pido el voto afirmativo a la ratificación de los acuerdos, con independencia de las decisiones que posteriormente cualquiera pueda solicitar. Voy a pasar a votación. Quien posteriormente quiera su voto, puede hacerlo.

El Sr. SECRETARIO: Por una cuestión de orden.

El Sr. PRESIDENTE: Si, Sr. Secretario, por una cuestión de orden.

El Sr. SECRETARIO: Simplemente, decirle al Sr. Presidente que antes de pasar a la votación, parece ser que ha di--



cho que en el texto no aparece la palabra "acuerdo".

El Sr. PRESIDENTE: Creo que todo el mundo puede conocer el texto. Estamos esperando una visita y no me parece razonable que nos pongamos a leer el texto.

El Sr. EGEA IBÁÑEZ: No leemos el texto, pero yo le diría que en el apartado de Educación lo primero que se dice es: "se adoptan los siguientes acuerdos".

Quiero decirle al Sr. Presidente, que acuerdos, protocolo, etc., indican exactamente lo mismo.

El Sr. PRESIDENTE: Queda clarificada la cuestión de orden del Sr. Secretario. No entro en los razonamientos específicos. Reitero que vamos a dar todos los informes jurídicos para que quien no haya tenido ocasión de conocerlos, tenga oportunidad de hacerlo y desde su propio criterio pueda tomar las iniciativas que considere oportunas.

Se efectúa la votación.

Votos a favor, veinte.

Votos en contra, ninguno.

Abstenciones, dieciseis.

(Los votos a favor corresponden a los Sres. Consejeros del Grupo Socialista e Independiente; las abstenciones al Grupo de UCD).

¿Algún Sr. Consejero quiere pedir la palabra para explicación de voto?. La tiene el Sr. Egea Ibañez.

El Sr. EGEA IBÁÑEZ: En ningún momento creo que nadie de nuestro Grupo ha dicho que rechazamos el contenido de los acuerdos en cuanto a los elementos técnicos que se han elaborado dentro de las Consejerías. Eso no se ha hecho en ningún momento. Lo que nosotros ponemos en duda es que se puedan formalizar estos acuerdos por el Sr. Presidente, sin tener en cuenta las posibilidades reales que tiene para hacerlo; y segundo, que efectivamente traerlo al Pleno es un acto que él ha hecho sin acuerdo de la Comisión Permanente ni de los Conse



jeros. Su firma y el traerlo al Pleno es un acto que hace la -
 Presidencia. Yo no acuso, sino que responsabilizo a la Presi--
 dencia. No digo que esto se haya hecho de espaldas a nadie, lo
 que sí digo es que elvar todo este proyecto al rango que el --
 Sr. Presidente quiere darle en este momento, y el sabrá por --
 qué, eso es una cuestión suya personal. No se si además, va a/
 poner en ridículo, o en una situación arriesgada al propio Sr.
 Pujol, que da la impresión de que se ha manifestado pública- -
 mente a través de los medios de comunicación diciendo que es--
 tos no son tales acuerdos, que no son más que unas peticiones/
 de principio como las que hizo en el viaje que giró a Casti- -
 lla. Es posible, por tanto, que nosotros con esta decisión es-
 temos poniendo en un aprieto al otro firmante de los acuerdos.
 Nuestra posición y la razón por la cual nos abstenemos, es que
 no tenemos elementos de juicio. Me parece muy bien que el Sr./
 Presidente del Consejo actúe como tal. No cabe duda de que si/
 María Izquierdo Rojo, Secretaria Ejecutiva de Política Autonó-
 mica del PSOE, ha expresado sus cautelas respecto a que este -
 acuerdo debería haberse comunicado antes a las Cortes, para
 saber si efectivamente es posible o no, y ella misma ha dicho/
 que no ve que la Constitución admita acuerdo con Comunidades -
 Preautonómicas, me parece muy bien que el Sr. Presidente haga/
 eso. Pero que tenga en cuenta que no es solo la opinión de UCD,
 no crea que esto es solo una cuestión partidista como en algún
 momento se ha hecho, yo creo que a la ligera, sino que es su -
 mismo partido el que no ve claro lo que están haciendo sus re-
 presentantes en el Consejo Regional de Murcia.

Por lo tanto, nuestra abstención se basa en que no -
 tenemos elementos de juicio suficientes para creer que estamos
 haciendo un acto jurídicamente válido, y por lo tanto no lo vo
 *
 tamos.

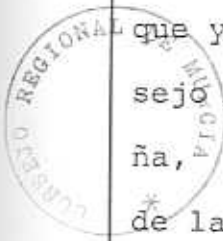
El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Plana.

El Sr. PLANA PLANA: Nosotros queremos explicar nues-

tro voto afirmativo; primero, para tranquilizar al Sr. Egea, - de que María Izquierdo esta mañana ha desmentido las declaraciones que el diario "Línea" de Murcia le atribuye. Debe haber/ algún tipo de malentendido en sus declaraciones a EFE o a Europa Press, y ha manifestado que no ha dicho eso exactamente. -- Pero en fin eso es una cuestión marginal.

Indudablemente, la iniciativa del Sr. Presidente de/ traer al Pleno, es porque el Presidente convoca los Plenos, el Presidente hace el orden del día y dentro de las competencias/ que establece el Reglamento de Régimen Interior, Reglamento -- que tiene una apoyatura legal en el Decreto-Ley de Preautonomía, está la de firmar cualquier tipo, con la denominación que/ queramos, de acuerdo, convenio o lo que sea con Organismos o - Instituciones Públicas, pero dada la naturaleza corporativa de esta Entidad, indudablemente es el Pleno el que tiene que tomar el acuerdo. Firmas semejantes se están haciendo todos o casi todos los días. Se ha puesto aquí de relieve que el Sr. Pujol firmó un escrito como éste con el Consejo Castilla la Mancha hace poco tiempo. En la Rioja, bajo la Presidencia del Ministro de UCD, el Sr. Rafael Arias Salgado, se firmó un documento por las representaciones de Rioja, Cantabria que no son/ ni siquiera Entes Preautonómicos, Asturias y Murcia, referente a una serie de peticiones, vanas al Estado para resolver los - problemas en común. Hace muy poco nuestra Ciudad fue anfitriona de una comisión de Alcaldes que se reunieron y acordaron -- pedirle al Estado un buen número de cosas, y pocos meses antes se habían reunido los Presidentes de Diputación en Granada. Lo que yo quiero decir, entonces, es que la actuación que el Consejo Regional de Murcia ha tenido con la Generalidad de Cataluña, está incursa dentro de lo previsto en el artículo 145 - de la Constitución, y eso lo ha puesto de relieve incluso algún medio de comunicación estos días pasados en nuestra Región.

No se trata de acuerdos de cooperación para constitu



ción de entidades o para explotación de servicios en común o para el establecimiento de algo que tenga después una vida propia, sino simplemente el acuerdo de marchar más o menos paralelamente en determinados puntos que nos puedan ser comunes. Y ante este tipo de declaraciones y de documentos que se firman al final de cada viaje de esta naturaleza, no hay por qué rasgarse las vestiduras, con ningún tipo de asomo de ilegalidad, de antijuridicidad ni de inconstitucionalidad. Por eso nosotros lo hemos traído, porque entendemos que la competencia para aprobar un acuerdo es del Pleno del Consejo Regional porque así está constituido con arreglo al Reglamento de Régimen Interior del Decreto Ley de 27 de septiembre de 1978, y porque el Presidente del Consejo es quien toma la iniciativa de su convocatoria y de la confección del orden del día. Muchas gracias.

El Sr. PRESIDENTE: Muy sucintamente quiero expresar que primero: hoy, con esta votación el documento ya no es un papel mojado. Hasta este momento solo era la expresión de buena voluntad de trabajo entre una serie de Consejerías, que el Presidente firmó porque entendía que era bueno. A partir de ahora esto es un documento que tiene capacidad legal, que tiene todas las consecuencias para este Ente Preautonómico. Si pone en aprieto a alguien ello es inevitable. Yo creo que las cuestiones cuando se firman, son al menos, para intentar cumplirlas. No estaba dispuesto, en modo alguno, a llegar a un tipo de compromiso para después olvidarse de ello, porque entendía que era una manera de actuar que había necesidad de quebrar. Segundo, a partir de este instante este documento puede ir a las Cortes, o puede ser pedido por cualquiera, el Gobierno, las propias Cortes, el Tribunal Constitucional, a través de los mecanismos pertinentes.

Hasta que el Pleno del Consejo Regional no lo aprobara/ entiendo que el documento que habíamos firmado era práctica-



mente nada. A partir de este instante, con independencia de -- las dificultades o de las posibles situaciones por las que este documento tenga que pasar, creo que han habido cosas tremendamente positivas: primero, que estamos dispuestos a intentar/ una estrecha y seria colaboración con Cataluña; segundo, que -- nadie duda de que queremos estar dentro de la Constitución, -- hacerla cumplir y, además, desarrollarla; y tercero, que, si -- hemos sido los primeros, una vez más, en que por una razón positiva estemos en el candelero de un debate más o menos político, eso no es malo. Lo importante es que seamos capaces de seguir adelante y de continuar haciendo cosas positivas, aunque/ ello nos origine problemas. Esa es nuestra obligación diaria./ Nada más.

Se levanta la sesión".

La sesión se levanta cuando eran las doce horas y -- treinta minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual/ como Secretario, doy fe.



CERTIFICO: Que en sesión celebrada el -- día diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos, se acordó aprobar la presente acta.- EL SECRETARIO,

